

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



EDICTO No.041

**LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DE BOYACÁ**

HACE SABER QUE:

Que dentro del proceso disciplinario radicado bajo el número 15001250200020220077400J, por queja interpuesta por: **LUIS EDUARDO QUIROZ SANCHEZ** en contra de: **JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA, TRANSFORMADO EN JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE TUNJA**, para la época de los hechos, conoce la Magistrada **TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA**, se dispuso mediante auto de fecha **DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, **APERTURA DE INDAGACION PREVIA.**

Para notificar legalmente lo anterior providencia a: **JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA, TRANSFORMADO EN JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE TUNJA**, se fija el presente dictó en lugar visible de la Secretaría, por término legal de **tres días**¹ conforme lo prevé en el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, hoy **CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m).

Este edicto permanecerá fijado² hasta el día **DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES**, a las cinco de la tarde (5:00 p.m)³

DIEGO JOSUÉ BACCA CAICEDO

SECRETARIO

Elaboró
Marivel Gutierrez Buitrago
Escribiente

¹ Conforme lo prevé la Ley 1952 de 2019 modificado por la ley 2094 de 2021 artículo 127

² Se fijará en la página web y se desfijará en esa fecha de la cartelera de la Secretaría de la Corporación

³ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:
Diego Josue Bacca Caicedo
Secretario
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36b7c2f14deeb449a0d30b74552e5b29dab51b011281141bb3421d5c1436201**

Documento generado en 11/08/2023 09:46:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>